

Santo Domingo, D.N.
11 de Mayo de 2021.-

RESPUESTA A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Con relación al procedimiento de Procedimiento de Excepción / Urgencia No. CAASD-MAE-PEUR-2021-0002 para la tenemos a bien dar respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes en tiempo hábil, de acuerdo al cronograma de actividades.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS:

Resolución Única: El Comité de Compras y Contrataciones CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE SANTO DOMINGO (CAASD), recibió conforme al numeral 2.5 “Cronograma de la Excepción / Urgencia ” las siguientes preguntas:

- 1- Nos pueden explicar bien si se realizará un censo, ósea todos a los usuarios del gran Santo Domingo o es se hará una selección muestral (N- muestra representativa)?

Resolución Única: Se está solicitando un censo del área denominada zona AAA. (Santo Domingo Oeste, Distrito Nacional, Alcarrizos y Pedro Brand)

- 2- Dispone la CAASD del instrumento a utilizar para el levantamiento o el mismo debe ser diseñado por el consultor?

Resolución Única: El instrumento debe ser diseñado por el proveedor en conjunto con la CAASD.

- 3- La CAASD tiene disponible el padrón de usuarios de las localidades identificadas.

Resolución Única: La CAASD tiene disponible base de datos de usuarios conectados.

- 4- El levantamiento de información deseado es a la totalidad de los usuarios identificados o a una muestra representativa?

Resolución Única: Se está solicitando un censo del área o zona anteriormente gestionada por la empresa AAA. (Santo Domingo Oeste, Distrito Nacional, Alcarrizos y Pedro Brand)

- 5- En el numeral 2.8 Descripción de los Servicios, se especifica como una de las características del "Levantamiento de información de los usuarios /clientes para evaluar la tenencia del servicio y pago de agua potable", lo siguiente:

"Diseño del marco muestra y selección de la muestra representativa;"

Es así que solicitamos que nos aclaren, si dentro del ámbito de actuación geográfico que se establece para el presente proceso, se requiere hacer un censo total de usuarios/clientes (catastro de clientes), o el trabajo deberá ser realizado para una muestra representativa que arrojen resultados confiables sobre la situación actual de los servicios en la zona geográfica.

Resolución Única: El alcance geográfico que tiene el proceso de licitación abarca únicamente las zonas que eran gestionadas por la empresa AAA Dominicana (Santo Domingo Oeste, Distrito Nacional, Alcarrizos y Pedro Brand).

- 6- Siguiendo con numeral 2.8 Descripción de los Servicios, se indica como otra característica del "Levantamiento siguiente:

"El levantamiento de información por barrido en la zona delimitada para evaluar".

En este caso, parece especificarse que la muestra no será aleatoria (probabilística) en todo el ámbito geográfico, sino que deberá realizarse en una zona específica delimitada (muestra no probabilística), abarcando los usuarios / clientes totales de esta delimitación.

Es así, que solicitamos, aclarar con mayor detalle , en caso de ser una muestra , si será representativa aleatoria en todo el ámbito geográfico o será un censo de usuarios / clientes en una zona demarcada para el fin (Zona Piloto).

Resolución Única: Será un censo en una zona demarcada.

- 7- En caso de ser una muestra aleatoria representativa de la población total, por favor especificar, ¿cuál es el porcentaje de confiabilidad aceptable de esta muestra aleatoria, o cuántas muestras mínimas serían aceptables para ejecutar el trabajo requerido en el presente proceso de licitación.?

Resolución Única: Se está solicitando un censo del área denominada zona AAA. (Santo Domingo Oeste, Distrito Nacional, Alcarrizos y Pedro Brand)

- 8- Otra de las características del epígrafe 2.8 Descripción de los Servicios, para el levantamiento de q información se plantea lo siguiente:

'Las interacciones con los encuestados no podrán durar más de cinco (5) minutos" . '

Dado que las características de la encuesta requieren hacer una clara introducción de la finalidad de la misma, consideramos que cinco (5) minutos es un tiempo muy limitado para obtener una entrevista satisfactoria. Así mismo, las actuales condiciones de pandemia limitarán el acercamiento y el posible entendimiento de las preguntas, haciendo que se prolongue el tiempo de respuesta de la entrevista.

Consideramos que sería importante, además de información de agua potable, obtener información de los usuarios/clientes que están conectados al sistema de alcantarillado o bien conocer, el medio de disposición final de aguas residuales que se tiene.

En función del tipo de levantamiento que se realice, aleatorio o masivo, los desplazamientos también afectarán considerablemente el rendimiento de las entrevistas diarias.

Por tanto, solicitamos tener en cuenta todo lo anterior y permitir al oferente con base en su experiencia, definir los tiempos de cada parte del proceso (planificación, levantamiento, procesamiento, resultados) siempre garantizando los plazos requeridos de los entregables solicitados.

Resolución Única: Los tiempos de interacción con los encuestados no deben extenderse a más de 5 minutos ni es necesario recabar más información que la descrita en este pliego.

- 9- Continuando con el análisis de las características del epígrafe 2.8 Descripción de los Servicios, para el levantamiento de información, se solicita que:

"E/ proveedor deberá tener una plataforma online para poder recopilar y acceder a información de valor de estos levantamientos para mayor facilidad del uso posterior de estos datos y que garantice la confidencialidad".

Es así que se solicita aclarar, si la plataforma online debe contener los resultados, una vez sean procesados y cargados en un servidor todos los datos recogidos en terreno para su consulta en Inga, o se requiere, además, que la plataforma online permita hacer un monitoreo permanente donde pueda visualizarse en línea la información capturada y la ubicación geográfica del personal de campo durante el trabajo.

Resolución Única: El proveedor debe contar con una plataforma digital que le permita visualizar la información capturada en tiempo real y a la vez, sirva de herramienta de supervisión de los encuestadores. A esta plataforma se le debe proveer acceso a la CAASD. El proveedor igualmente debe entregar los resultados obtenidos en una plataforma digital para la gestión de la data recolectada.

10- En el epígrafe 2.9 Entregables, se especifica que debe entregarse a la CAASD lo siguiente:

"Planeación de rutas de campo"

En el numeral 2.14 Documentación a presentar, en el apartado A. 16 Documentación Legal, se expresa que las personas jurídicas deben entregar:

"Certificación (es) de permanencia en el mercado por al menos cinco (5) años"

Para el caso de un Consorcio, ¿la certificación de permanencia de los 5 años puede ser validada por certificados emitidos por las instituciones contratantes?, o puede validarse con el Acta de RNC donde consta la fecha de inscripción del consorcio en el país, y por tanto, la vigencia del mismo en el mercado.

Resolución Única: La CAASD solicita la planeación de las rutas de campo que será propuesta por el proveedor para el levantamiento censal.

11- En el numeral 2.4 de Condiciones de Pago, se indica que:

"El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo".

Pero más adelante, en el mismo epígrafe se especifica que:

"... es importante señalar que el artículo 22, de la Ley 498, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) está exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrio que recaiga o pudiera recaer sobre sus operaciones, negocios, explotaciones, obras, y en general, sobre todos los actos o negocios jurídicos que realice //

Por lo tanto, favor aclarar si los servicios de este proceso están exentos de ITBIS.

Resolución Única: No estará exento del pago de ITBIS.

12- Por favor aclarar, en el formulario SNCC33 de la oferta económica, si se debe cotizar el precio unitario de cada inspección/encuesta, multiplicada por el total de inspecciones a realizar, o establecer un valor total de forma global que sería el precio de la oferta.

En ambos casos, cómo se hará la comparación de Propuestas en función del Menor Precio Ofertado, teniendo en cuenta la cantidad de inspecciones/muestras a realizar por cada Oferente?

Resolución Única: Se debe presentar un precio único por el valor total de la oferta

13- En el numeral 4.1 de Criterios de Adjudicación, se indica que:

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables".

Dado que la oferta técnica será calificada bajo la modalidad Cumple/No cumple, cómo serán valorados los aspectos técnicos más favorables para el proyecto como son el Plan de Trabajo, la Metodología, y el Personal profesional propuesto establecidas en los numerales 2.14 Documentación a presentar y 3.4 Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica?

Resolución Única: La Evaluación de la oferta será de cumple/no cumple.

